



- La línea de evacuación proyectada será mixta aérea-subterránea.
 - Para la conexión de la instalación se procederá a la sustitución del apoyo n.º 2.169 de la línea de M.T. de 20 kV Monroy de la STR-Cáceres. Desde este apoyo partirá la línea de evacuación aérea, hasta llegar al primer apoyo de la misma, que dispone de seccionador, donde se produce el paso aéreo-subterráneo. Desde este apoyo la línea será subterránea hasta llegar al C.T. proyectado. Longitud aproximada de 830 m.
- Situación: Polígono 13, parcela 4 del T.M. de Hinojal (Cáceres).
- Promotor: Andrés Rosado Caldera y varios más.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de mayo de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 16 de mayo de 2008 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa "Copa Servipark, S.L.". (2008ED0429)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el acta de infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de



noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6 Badajoz).

Número del Acta SH. I62008000056721. Sujeto Responsable: Copa Servipark, S.L. Domicilio: Calle Eugenio Frutos Cortés, 2. Badajoz. Importe de la sanción: 2.500,00 euros.

Badajoz, a 16 de mayo de 2008. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M.^a SOLEDAD SERRANO PONZ.

• • •

EDICTO de 26 de mayo de 2008 por el que se notifica la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador n.º 06/1039/07, seguido a la empresa "Ferconser Extremeña, S.L.". (2008ED0428)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Ferconser Extremeña, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 18 de mayo de 2008, dictada en el expediente sancionador número 06/1039/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/1039/07.

Acta n.º: SH-62007000171324.

Empresa: Ferconser Extremeña, S.L.

CIF: B06457121.

Domicilio: Avda. Damián Téllez Lafuente, 24.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"ACUERDA:

Imponer a la empresa "Ferconser Extremeña, S.L.", la sanción total de cuarenta mil novecientos ochenta y seis euros (40.986 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número SH-62007000171324.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007, DOE, número 103, de 4 de septiembre), en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y